MUNICIPALIDAD DE LUQUE

INTENDENCIA

RESOLUCIÓN IM N° 2199-2/2019

POR LA QUE SE AUTORIZA LA MODIFICACION DEL CONTRATO N° 86/19 Y SU PERTINENTE AMPLIACION DENTRO DEL 20% - CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACION DIRECTA N° 93/19, - RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE.-

Luque, 11 de diciembre de 2.019

VISTA: El expediente ingresado, de la Dirección de Obras Públicas Municipales, por el que informan la necesidad de modificar y ampliar el contrato de Obras formalizado y vinculante, mediante la **CONTRATACION DIRECTA N°93/19_- RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE;** el Memorando de Auditoría Interna de la Municipalidad de Luque; por lo que consideran pertinente la modificación siempre y cuando se encuentre dentro de lo establecido en la Ley 2051/03, Art. 55°, y.-

CONSIDERANDO: Que dicho llamado fue adjudicado al oferente **"CONSTRUCTORA RICARDO AREVALO–CON RUC N° 609031-1",** por **Contrato N° 86/2019,** celebrado bajo la modalidad de **CONTRATACION DIRECTA**.-

Que, la modificación y ampliación se realizará conforme a lo previsto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas en su Art. 55 de la ley 2051/03, en consecuencia, se halla plenamente ajustada a la disposición mencionada.-

Por tanto, atento a las disposiciones legales invocadas y en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley 3966/10, "Orgánica Municipal" y de conformidad las disposiciones legales más arriba mencionadas. -

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LUQUE

R E S U E L V E:

Art. 1° **MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL CONTRATO N° 86/19 - CORRESPONDIENTE A CONTRATACION DIRECTA N°93/19_- RENOVACIÓN DE VEREDA – PLAZA CENTRAL MCAL. LOPEZ Y GRAL. AQUINO – TRAMO MCAL. LOPEZ, TTE. HERRERO BUENO, DE LA CIUDAD DE LUQUE** conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de obras Públicas Municipales y atento a lo establecido del contrato vinculante a este proceso administrativo y ampliar - siendo el monto ampliado de Gs. 10.719.378 – (Guaraníes Diez Millones, setecientos diecinueve mil, trescientos setenta y ocho), atendiendo a lo establecido en el Art° 55 de la Ley N° 2051/03, conforme a lo establecido en el informe de la Dirección de Obras Públicas Municipales.-

Art. 2° **AUTORIZAR** la suscripción de una adenda modificatoria ampliatoria del contrato, celebrado a los efectos señalados en la presente.-

Art. 3° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a quienes corresponda, cumplir y archivar.-

ABOG. JUAN JOSE QUINTANA CANTERO
SECRETARIO GENERAL

ABOG. CARLOS ECHEVERRIA ESTIGARRIBIA
INTENDENTE MUNICIPAL